



## SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL No. D.A.S.G. 23/16 SUMINISTRO DE DESPENSAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

### ACTA PRIMERA

### SE DECLARA DESIERTA

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 20 de julio del 2016, la C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril del 2016, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV, 26 fracción VII y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2016, además con la intervención de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL C. LIC. RAFAEL PEREZ LOA, en representación de la Secretaría de Infraestructura; LA C. LIC. MARYBEL RIVERA VILLA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. DAVID CRUZ RODRÍGUEZ, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal y los participantes de la presente Subasta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 al 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra LA C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA, procede a comunicar lo siguiente:

En virtud de que no se inscribió proveedor alguno para participar en la presente Subasta Electrónica Inversa, se declara desierta la misma, tomando en cuenta el inciso a) del punto 25 de las Bases que contienen la Convocatoria de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, el cual a la letra dice: "*25. Subasta Desierta. La Subasta Electrónica Inversa será declarada desierta en los siguientes supuestos: a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente subasta.*", en consecuencia, **SE CANCELA** la presente Subasta Electrónica Inversa.



Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación de la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

  
LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

  
LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

  
LIC. RAFAEL PEREZ LOA

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

  
LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

  
LIC. DAVID CRUZ RODRÍGUEZ

  
LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ

**UNIDAD REQUIRENTE**

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

  
C. DIANA CECILIA MAYORGA MARTÍNEZ

Hoja de firmas perteneciente al acta de Foro de Aclaraciones relativo a la Subasta Electrónica Inversa No. (D.A.S.G. 23/16) relativo a la contratación del Suministro de Despensas, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.